

## VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y 2. sus Modificaciones.
- La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "Mejoramiento Cubierta Boulevard 3. Terminal de Buses".
- 4. Decreto Exento Nº 00488 de fecha 12.02.19, que Aprueba el Proyecto denominado "Mejoramiento Cubierta Boulevard Terminal de Buses".
- 5. Decreto Exento Nº 01088 de fecha 02.04.19, que Llama a Propuesta Pública.
- 6. Decreto Exento Nº 01615 de fecha 23.05.19, que Deja sin Efecto Decreto Exento Nº 01088 de fecha 02.04.19.
- 7. Decreto Exento Nº 01616 de fecha 23.05.19, que Llama a Propuesta Pública.
- 8. Acta de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 28.06.19.
- Decreto Exento Nº 02028 de fecha 28.06.19, que Adjudica la Propuesta Pública. 9.
- 10. Orden de Compra Nº 3838-275-SE19 de fecha 04.07.19.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La calle Terminal de Buses se consolidar como un gran Eje Peatonal de Afluencia de Público que se crea debido al tránsito hacia el Comercio de Supermercados, Tiendas de Ropa y Ferretería más los Locales de Comida y otros Servicios aledaños a la Calle Terminal de Buses. El presente proyecto viene complementar una solución más armónica a la Ciudad ordenando la fachada de los locales existentes y otorgando una cubierta de resquardo al sol y la lluvia beneficiando a miles de personas que circulan día a día, ya sea para salir o entrar a la Comuna (Terminal de Buses), realizar compras (Supermercados y Ferreterías) o bien visitar Locales Comerciales antes mencionados para Almorzar o de Distracción.
- 2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**DECRETO** 

## **EXENTO Nº 02480**

ADJUDIQUESE, el Contrato suscrito con fecha 16.08.19, para realizar el proyecto denominado 1. "MEJORAMIENTO CUBIERTA BOULEVARD TERMINAL DE BUSES", por el monto total de \$7.539.459 (Siete millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) IVA Incluido, entre la empresa SOCOMAQ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT Nº 76.527.464-8, representada por el Señor CLAUDIO MARCELO ALMENDRAS BENAVIDES, RUT Nº 10.718.374-4, ambos domiciliados en Rafael Casanova Nº 454 Oficina N° 9 Segundo Piso, de la Ciudad de Santa Cruz y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO, RUT Nº 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

GWAC/GAGV/CMRC/GAGV/rcp

Alcaldía

Adquisiciones

(01)

DAD DA

Archivo (01)

SALIDAD DE

GUSTAVO WILLIAN ARÉVALO CORNEJO Alcalde